



*LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, le ofrecerle una sentida y sincera disculpa a **DARIO VELANDIA TRIVIÑO**, y a su familia, por los hechos que conforme a la verdad procesal precisó Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección B en la sentencia proferida el día 9 de septiembre de 2022, en el marco del proceso radicado 25000-23-36-000-2012-000751-01 (52.141), del medio de control reparación directa.*

*La Alta Corporación judicial determinó que, en el marco del proceso penal usted no fue hallada responsable de la comisión del delito imputado, y en consecuencia fue privado injustamente ente de su libertad, la elaboración y publicación de esta disculpa, no solo obedece al cumplimiento de lo ordenado por la autoridad judicial respecto de la afectación a su buen nombre, sino también, al reconocimiento sincero de la aflicción que estos hechos pudieron haber causado en su condición de afectado directo, y en general a cada uno de los miembros de su familia, para el efecto se publica la misma, como medida de carácter no pecuniario.*